



## SEDE BOGOTÁ

### CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

**Apoyo a las actividades del Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Enfermería**

**Facultad de Enfermería**

**Convocatoria 2023-2335**

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

TIPO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONVOCATORIA:

Gestión administrativa

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:**

Estudiante de Pregrado de Ciencias Económicas o de enfermería con un porcentaje de avance igual o superior al 60% o más de la carrera.

Disponibilidad de 20 horas a la semana para desarrollar actividades de forma presencial y virtual.

Manejo de herramientas ofimáticas demostrable

Deseable: conocimientos en manejo del sistema Hermes.

**5. Actividades a desarrollar:**

Asistir a la inducción realizada para conocer los aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades de apoyo a la dependencia.

Dar cumplimiento a los aspectos solicitados por la dependencia de conformidad con la inducción realizada.

Realizar de manera oportuna el seguimiento, registro y reportes de los participantes inscritos en el sistema Hermes 2.0, y demás información requerida y/o solicitada en el marco de los proyectos y/o que se requiera diligenciar en otros sistemas de información con los que cuente la Universidad Nacional de Colombia.

Apoyar en la elaboración de los informes tanto de ejecución como finalización de las actividades que se realicen en la dependencia

Hacer entrega de manera oportuna a la dependencia en físico y digital, de los documentos a su cargo generados en la

dependencia.

Apoyar la gestión documental en el marco de la ejecución de las actividades propias de la dependencia.

Guardar confidencialidad ante la documentación y demás información entregada para el desarrollo del proyecto.

Apoyar los procesos administrativos del Centro de Extensión e Investigación de la Facultad de Enfermería.

Proyectar documentos, correos u otros textos solicitados por el líder a cargo.

Apoyar la revisión de bases de datos y búsqueda de oportunidades en plataformas como SECOP II, entre otras.

Apoyar otras actividades que se requieran en la dependencia.

**6. Modalidad de las actividades:** Mixta

Para las modalidades Presencial y Mixta deberán seguirse las medidas de bioseguridad para un Retorno Seguro a los Campus:

[https://bogota.unal.edu.co/guia\\_reanudacion](https://bogota.unal.edu.co/guia_reanudacion)

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales (Horario a convenir con el estudiante).

**8. Estímulo económico mensual:** \$1740000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

**9. Duración de la vinculación:** 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

**10. Términos para presentación de documentos y selección:**

LUGAR O CORREO ELECTRONICO Y HORARIO DE RECEPCION:

A través del correo electrónico [cenextie\\_febog@unal.edu.co](mailto:cenextie_febog@unal.edu.co)

FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:

20 de septiembre de 2023 a las 3:00 PM.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

Hoja de vida en formato único de contratación.

Reporte de notas (Pantallazo SIA donde se identifique el usuario y la fecha de descarga) en el cual se evidencie: promedio (P.A.P.A), avance en porcentaje y carrera a la que pertenece.

Carné vigente.

Horario 2023-2S, (Pantallazo SIA donde se identifique el usuario y la fecha de descarga). El estudiante deberá anexar su horario académico resaltando las horas disponibles. se tendrá en cuenta el horario de ejecución del(los) curso(s) que apoyará)

Fotocopia de la cédula.

Formato de creación de terceros ? Ultima versión. Disponible en: [http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/U.FT.12.010.038\\_Creacion\\_y\\_actualizacio\\_\\_n\\_de\\_terceros\\_V1.pdf](http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V1.pdf)

Copia certificado bancario actualizado no mayor a 30 días.

Recibo de pago de matrícula, 2023-2S en el cual se evidencie el PBM (Con soporte de pago).

Soportes de experiencia

Los anteriores documentos deben venir en un solo formato PDF



**RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:**

Ana Maritza Gómez Ochoa  
cenextie\_febog@unal.edu.co  
3165000 Ext. 17020

**11. Términos de la publicación de resultados:**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 2023-2335 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992), sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).

Fecha de Publicación: 13 de septiembre de 2023